



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

001561

REF.: DECLARA INADMISIBLE LA LICITACIÓN PÚBLICA EN SISTEMA WWW.MERCADOPUBLICO.CL CON ID **846-27-LE13**, POR CONVENIO DENTAL PARA FUNCIONARIOS AFILIADOS A BIENESTAR DE JUNJI ATACAMA.

COPIAPÓ: 01 OCT 2013

VISTOS:

La Ley N° 17.301; la Ley N° 20.641, de Presupuestos del Sector Público para el año 2013; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N°250, del 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y 293 de 2011, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 015/0190 del 07/12/2012, que nombra en Calidad de Titular a la Directora Regional de Atacama, Sra. Marcela Paz González Burgos, la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que por resolución Exenta N° **015/01219** de fecha **24/07/2013**, de la Dirección Regional de Atacama, se autorizó el procedimiento de licitación pública, para contratar el Servicio de Convenio Dental para Funcionarios afiliados a Bienestar JUNJI REGIÓN DE ATACAMA.

2.- Que en el sistema www.mercadopublico.cl, se publicó esta Licitación con N° 846-27-LE13.

3.- Que, en la licitación Pública participó un único oferente:

Razón Social	CARLOS JOSE ROJAS CHAVEZ
RUT Proveedor	16.399.579-4

4.- Que la el Artículo N° 9 de la Ley N° 19.886 señala que "El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las Bases. En consecuencia, procede declarar inadmisibles la licitación señalada precedentemente.

5.- Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

6.- Que la comisión de evaluación con fecha **01/10/2013** propone declarar inadmisibles la oferta del oferente detallado anteriormente, ya que no se ajusta a lo solicitado en las Bases Administrativas y Técnicas para dicha licitación.

RESUELVO:

1.- Declárese **INADMISIBLE** la precitada licitación n° ID **846-27-LE13** tramo menor entre 100 y 1000 UTM, para contratar el Servicio de Convenio Dental para Funcionarios afiliados a Bienestar, JUNJI REGIÓN DE ATACAMA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MARCELA GONZALEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL JUNJI DE ATACAMA

MGB/MSM/ACO/CGJ/FVC/mhc.

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección Administración y RRHH
- Subdirección de Recursos Financieros y Físicos.
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes.
- Asesoría Jurídica